

*De Sanidad.*—El Iltr. Sr. Inspector Provincial de Sanidad nos interesa se recuerde a todos los Sres. Colegiados la obligación que tienen de dar cuenta a las Autoridades Sanitarias de los enfermos infecciosos que asistan, tan pronto como tengan conocimiento de su existencia, cuando hayan de ser trasladados de domicilio y cuando llegue su terminación, para que se puedan adoptar las medidas profilácticas requeridas para cada caso.

Se recomienda a todos los compañeros la conveniencia de usar, para dar los citados partes, las tarjetas amarillas que tanto han de facilitarles dicha misión, puesto que las pueden depositar en cualquier Estanco o buzón de correos sin franquicia de ningún género, dirigiéndolas al Instituto de Higiene o al Subdelegado de Medicina del Distrito.

Estas tarjetas se facilitan gratuitamente en la Secretaría de este Colegio.

---

---

ESTE NÚMERO HA PASADO POR LA CENSURA GOBERNATIVA

---

---